

Nuestro compromiso es **proteger la seguridad y salud de todos nuestros empleados**, con la convicción de que los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales pueden y deben ser evitados.

Para ello, adoptamos el principio de mejora permanente de la **acción preventiva**, que incluye, entre otras, las actividades de prevención y protección de la salud, actuación ante emergencias, adecuación del trabajo a la persona, selección de equipos de trabajo y productos, coordinación entre empresas y demás obligaciones recogidas en el marco normativo de prevención. Estamos al **servicio de nuestros clientes**, comprometidos con la sociedad, el medio ambiente y salud de todos los que formamos la Empresa.

Los **accidentes de trabajo o cualquier lesión** generada en el mismo son, fundamentalmente, fallos de gestión y, por tanto, evitables mediante una **gestión adecuada** que permita adoptar las medidas para la identificación, evaluación y control de los posibles riesgos.

La línea jerárquica es la responsable de la prevención de los accidentes y debe considerarla tan importante como la calidad o la productividad.

La Empresa **promueve y establece los medios necesarios** para que la **comunicación de las deficiencias y/o sugerencias de mejora** sean analizadas y, de ser posible, aplicadas. El espíritu de participación, innovación y de mejora continua es fundamental para el futuro de nuestra Empresa.

Las personas constituyen el valor más importante de la Empresa. Por ello deben estar **cualificadas e identificadas con los objetivos** de nuestra organización y sus opiniones han de ser consideradas. La **formación e información** sobre los riesgos, así como los medios y las medidas a adoptar para su prevención son de capital importancia y deben llegar a todos los empleados de la Empresa.

En el **Plan de Prevención** se concretan las pautas de actuación. Debe ser conocido por todas las personas. Para la puesta en práctica y desarrollo de esta Política de Prevención, la Empresa cuenta con la **participación de sus trabajadores y de los órganos de representación de estos**.

Mendaro, a 21 de enero del 2020



Director General